



DECRETO ALCALDICIO N° 4551

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 264 de fecha 04.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 150.000, para actividades que se realizan en los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras, en las Escuelas El Rincón, Canadá, República de Francia, para adquisición de diversos insumos (Bebidas, pan y otros), en el marco de la ejecución de la Pequeña financiada con Fondos aportados por la SEREMI de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 150.000, para actividades que se realizan en los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras, en las Escuelas El Rincón, Canadá, República de Francia, para adquisición de diversos insumos (Bebidas, pan y otros), en el marco de la ejecución de la Pequeña financiada con Fondos aportados por la SEREMI de Desarrollo Social.

GIRESE a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del programa, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.018 "Programa Centro Atención para Hijos (as) de Madres Temporeras, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo